



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 095/2016

**MARIA ELENA PEREZ BECERRA
ALBACEA
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 7 de junio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 002** a nombre de sucesión a bienes de Agapita Becerra Vargas representada por su ALBACEA MARIA ELENA PEREZ BECERRA, ubicado en la calle Loma verde No. 62, 68 y 72, Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 4,042.30 m², según Título de Propiedad No. 000000053069, del Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con Folio Real: 3505162, cuenta predial No. R004474, el cual promueve la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1,225.64 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 54.82 m., con calle Loma Azul.

AL Sur: 55.03 m., con fracción "B".

AL Este: 22.77 m., con Propiedad Privada.

AL Oeste: 21.87m., con calle Loma Verde.

Fracción "B": con superficie de 936.37 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 55.03 m., con fracción "A".

AL Sur: 55.17 m., con fracción "C".

AL Este: 17.00 m., con Propiedad Privada.

AL Oeste: 17.00 m., con calle Loma Verde.

Fracción "C": con superficie de 1880.27 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 55.17 m., con fracción "B".

AL Sur: 55.45 m., con Propiedad Privada.

AL Este: 34.00 m., con Propiedad Privada.

AL Oeste: 34.00 m., con calle Loma Verde.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 14/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

*Recibi original y tres copias
Lic. Rubén Sánchez*

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/plt

Página 1 de 1